

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Imprenta-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 5'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 5'00.—Id. para los que no lo son 6'00.

Num. 7098

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.^a Beatriz y D.^a Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 26 y 27 de Junio)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr. Consignado en el artículo 17, Capítulo 1.º de la Sección 9.ª de la vigente ley de Presupuestos, el crédito correspondiente a la dotación de diez plazas para los servicios de inspección del Timbre del Estado, incluidas en la plantilla del personal de ese Centro, con la categoría de Oficiales de segunda clase de Hacienda pública, que habrán de proveerse, según la citada ley, por medio de concurso entre los aspirantes que posean el título de Profesor Mercantil, y siendo conveniente, a fin de procurar el mejor acierto, que además de dicha especial circunstancia, se acredite por los interesados que se hallan en posesión de los conocimientos y prácticas especiales, y por tanto, de la competencia necesaria para el ejercicio de las funciones que han de desempeñar,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, se ha servido disponer que se convoque el concurso para la provisión de las indicadas diez plazas, y aprobar asimismo, las reglas por que habrá de regirse y que se publicarán al propio tiempo que la convocatoria.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos, con inclusión de dichas reglas. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Junio de 1912.

N. REVERTER

Señor Director general del Timbre del Estado.

Dirección General del Timbre del Estado

En cumplimiento de lo que se dispone por Real orden de 17 del actual, se convoca a concurso para proveer, con sujeción a las reglas que a continuación se insertan, diez plazas de Oficiales de segunda clase, Profesores mercantiles, para los servicios de Inspección del Timbre del Estado.

Madrid, 18 de Junio de 1912.—El Director general, A. M. Tudela.

Reglas a que habrá de sujetarse la celebración del concurso para la provisión de diez plazas de Oficiales de segunda clase de Hacienda Pública, Profesores mercantiles, para los servicios de Inspección del Timbre del Estado.

PRIMERA

Para ser admitido al concurso, y en su día clasificado para la provisión de las plazas, se exige la presentación de los documentos siguientes:

1.º Solicitud escrita de puño y letra del interesado.

2.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil, para acreditar que el aspirante es español y mayor de veinte años, sin exceder de treinta y cinco, el día en que se cierre la convocatoria.

3.º Certificación de no haber sido procesado, expedida por la Dirección General de Penales.

4.º Título de Profesor mercantil.

5.º Los demás documentos que el solicitante considere oportunos para la apreciación de su idoneidad, entre los que podrán figurar los libros ó folletos que tenga publicados; certificaciones de servicios al Estado ó a Corporaciones oficiales y certificaciones asimismo de méritos de su carrera y de pruebas oficiales de idiomas ú otros estudios de aplicación especial.

SEGUNDA

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se presentarán a la Dirección General del ramo, dentro del plazo de dos meses, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en la *Gaceta de Madrid*, y en pliego certificado las que procedan de fuera de Madrid, relacionándose en ellas claramente los documentos que se acompañen.

TERCERA

Con el fin de procurar el mejor acierto, así como el de adquirir la seguridad de que poseen la práctica y conocimientos especiales que el cargo requiere, los aspirantes serán sometidos a un examen, que versará sobre las materias siguientes: Contabilidad mercantil y administrativa; Convenio de 20 de Octubre de 1900 celebrado entre el Estado y la Compañía Arrendataria de Tabacos, sobre dicha Renta y la del Timbre del Estado; Reglamento para el desenvolvimiento y aplicación del mismo; Ley y Reglamento del Timbre del Estado y Legislación fundamental de Cerillas y Explosivos.

CUARTA

Terminado el plazo de la convocatoria se hará pública la lista de los aspirantes que hayan presentado toda la documentación exigida, y se anunciará el día y hora en que se procederá al sorteo de los mismos, para la determinación del orden en que deberán actuar.

QUINTA

Los aspirantes inscritos en la lista de

que se trata en la regla anterior se proveerán de una papeleta de examen, que será facilitada por el Secretario del Tribunal, mediante el abono de la suma de 30 pesetas en concepto de derechos y gastos de examen.

SEXTA

Los ejercicios serán dos, uno práctico y otro teórico.

Ejercicio práctico.

Consistirá en contestar por escrito a una consulta ó despachar un expediente relativo a los ramos de Tabacos, Timbre, Cerillas ó Explosivos, cuya legislación tendrán los aspirantes a la vista: desarrollar un ejercicio de contabilidad por partida doble y redactar un informe técnico sobre la situación de una Sociedad mercantil, según su Balance.

Ejercicio teórico.

Contabilidad Mercantil.
Contabilidad administrativa aplicada a los servicios de Timbre, Tabacos y Cerillas.

Convenio entre el Estado y la Compañía Arrendataria de Tabacos de 20 de Octubre de 1900, Reglamento para su desenvolvimiento y aplicación.

Ley y Reglamento del Timbre.

Legislación fundamental de los ramos de Cerillas y Explosivos.

SEPTIMA

En el ejercicio práctico el examinando dispondrá hasta de cuatro horas y durante el tiempo que invierta permanecerá sin comunicarse con los demás. Los trabajos redactados los entregará sin firmar y con un lema; aparte, en sobre cerrado, en el cual escribirá exteriormente dicho lema, acompañará una papeleta con el número que le haya correspondido en el sorteo, el lema y la firma.

En el teórico ú oral, el examinando extraerá de la urna un tema por cada materia, debiendo contestarlos todos en el término máximo de una hora.

OCTAVA

Formarán el Tribunal de exámenes el Segundo Jefe de la Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección General del Timbre y del Monopolio de cerillas, Ingeniero Civil, como Presidente, y dos Jefes de Administración del mismo Centro, como Vocales.

NOVENA

Los ejercicios se celebrarán en los locales, días y horas que el Tribunal anuncie previamente, siendo público el teórico.

DÉCIMA

El aspirante que no se presentase al ser llamado ó se retirase del local en que estuviera actuando sin verificar los ejercicios, se considerará que desiste del examen, con pérdida de los derechos abonados.

UNDECIMA

Terminados los ejercicios el Tribunal

formará una lista de los aspirantes considerados con aptitud suficiente, hasta el número de quince, en su caso, colocándolos por orden riguroso, según sus calificaciones y los méritos alegados. Dicha lista se entregará acompañada de los expedientes personales de todos los interesados, de los ejercicios prácticos ejecutados, y de las actas correspondientes, al Director general, el cual los elevará al Ministro de Hacienda para la resolución que estime procedente.

Madrid, 17 de Junio de 1912.—Aprobadas por S. M.—El Ministro de Hacienda, Navarro Reverter.

(Gaceta 20 de Junio)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección General de Sanidad exterior

Según noticias publicadas por el Consejo sanitario marítimo y cuarentenario de Egipto, resulta que en la semana que terminó el 10 de este mes se han comprobado casos de peste en Alejandría, en el distrito de Zagazig (provincia Charkia); en los de Beba y Wasta (provincia Beni-Souef); en los de Fayoun, Sennoures y Etsa (provincia Fayoun), y en los de Samalout, Abou Kerkas y Fachn (provincia de Minia).

Que los casos de peste ocurridos en Egipto desde 1.º de Enero al 15 de Junio de este año han sido 662.

Que en las Indias orientales británicas se han producido, de la misma enfermedad, en la semana que terminó el 11 de Mayo último: en Karachi, 87 casos con 65 defunciones, y en la que terminó el 18 de igual mes, en Bombay, 88 casos con 80 defunciones; en Calcutta, 53 defunciones; en Rangoon, cinco casos con cinco defunciones, y en Moulmein, 13 casos con 13 defunciones.

Que en la colonia de Hong-kong, en la semana que terminó el 4 de Mayo último, se han producido 143 casos de peste con 122 defunciones, y desde el 1.º de Junio de este año a la indicada fecha de 4 de Mayo, 514 casos con 471 defunciones.

Que en Bouchir (golfo Pérsico), durante la semana que terminó el 18 del indicado Mayo, se han producido de la misma enfermedad 64 casos con 61 defunciones.

Que en el período comprendido del 7 al 13 de Abril último, se han producido casos de la misma enfermedad en las provincias de Paseroean, sección de Maland, 12 con 12 defunciones; en la de Kediride, Villa de Kediri, uno con una, y en la de Madiven, sección de Madiven, 18 con 18 (isla de Java-Indias Orientales Neerlandesas).

Que con relación al cólera y en la semana que terminó el 18 de Mayo último, se han producido: en Bombay, 73 casos con 61 defunciones; en Calcutta, 45 defunciones; en Rangoon, tres casos con una defunción; en Bassein, tres con dos, y en Moulmein, tres con dos.

Que, también con relación al cólera y

en el Imperio otomano, se han producido dos casos en Ayas; tres casos con dos defunciones en Alexandretta, del 31 de Mayo último al 3 de Junio actual; en la Villa de Adana, del 14 al 28 de Mayo, 11 casos con cinco defunciones; en Batché, tres con dos; en Djezhaa, un caso, sin defunción; en Sis, cuatro con cuatro; en Pozanti, Ak Keupru y Toursoun Ali, dos con tres, y en Alepo, del 24 de Mayo al 1.º de Junio actual, 12 casos con 12 defunciones.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Junio de 1912.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

Real Academia de la Historia

CONCURSO A PREMIOS

Premio del Sr. Marqués de Aledo.

Otorgará esta Real Academia en el próximo año de 1913 un premio de 1.000 pesetas al autor de una Historia civil, política, administrativa, judicial y militar de la ciudad de Murcia y de sus alrededores (la vega ó poco más, á reserva de un caso excepcional), desde la reconquista de la misma por Don Jaime I de Aragón á la mayoría de edad de Don Alfonso XIII.

Hasta la muerte de Fernando VII, el historiador podrá juzgar según tenga por conveniente los acontecimientos relatados por él; pero desde dicha época hasta el final de su obra se limitará á reseñarlos y procurará no dejar traslucir su criterio, procedimiento que extremará más según sean más recientes los hechos.

Los manuscritos que opten á este premio han de estar redactados en correcto castellano y letra clara, y podrán presentarse en la Secretaría de la Academia, calle del León, 21, hasta las cinco de la tarde del 31 de Diciembre de 1912, en que terminará el plazo de admisión.

A los trabajos acompañará pliego cerrado que, bajo el mismo lema puesto al principio del texto, contenga el nombre y lugar de residencia del autor.

Madrid, 24 de Junio de 1912.—Por acuerdo de la Academia, el Secretario perpetuo, Eduardo de Hinojosa.

(Gaceta 25 de Junio)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1509

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito de Baleares

Cuenta de los ingresos y gastos que han tenido lugar durante el primer trimestre del año 1912 referente al 5 por 100 de los depósitos correspondientes á los registros de Minas, formulada con arreglo al Real decreto de 9 de Noviembre de 1900.

INGRESOS

	Pesetas
San Rafael.	26'95
Pilar.	13'50
Santo Tomás.	7'50
Idigo.	9'50
Juanico.	7'50
San Isidro.	7'50
Andrea.	7'50
Total.	79'95

	Pesetas
GASTOS	
Suscripciones.	24'00
Servicios mecánicos.	20'00
Total.	44'00

RESÚMEN	
Déficit en 31 Diciembre de 1911.	57'76
Gastado durante el primer trimestre de 1912.	44'00
Total.	101'76

Ingresado durante el id. id. de id.	79'95
Déficit en 31 de Marzo de 1912.	21'81

Palma 25 de Junio de 1912.—El Ingeniero Jefe accidental, Ignacio Vidal.—V.º B.º—El Gobernador, Agustín de la Serna.

Núm. 1507

DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

Distribución de fondos propuesta por la Contaduría provincial para el próximo mes de Julio formada con arreglo á las prescripciones del Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902, de la Real orden circular de 29 de Enero y Real Decreto de 27 de Agosto de 1903 y acordada por la Diputación en la sesión que celebró el día 22 del corriente.

Gastos de pago inmediato é inexcusable

	Pesetas
Gastos de conservación y reparación de fincas pertenecientes á la Diputación.	1.000'00
Personal de Secretaría, Contaduría, Depositaria, Quintas, Arquitecto y Establecimientos de Beneficencia.	7.403'54
Personal y material de la Cárcel de Audiencia y demás gastos de conservación.	2.200'00
Personal y material de Instrucción pública oficial.	13.840'22
Material y sostenimiento de los Establecimientos de Beneficencia.	43.385'00
Individuos de las Clases pasivas.	183'33
Gastos de franqueo y correspondencia, papel y efectos timbrados para los libros y demás documentos oficiales.	300'00
Gastos de calamidades públicas que puedan ocurrir durante el mes.	300'00
Imprevistos.	1.333'33
Total pesetas.	69.945'42

Gastos de pago diferible

Material de oficinas y dependientes de los grupos precedentes.	500'00
Servicios de bagajes.	210'00
Gastos por servicios de interés provincial.	4.416'00
Total.	5.126'00

Palma 26 Junio de 1912.—El Presidente, Antonio Barceló.—P. A. de la D.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 1511

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

Suministros.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, inserta en el BOLETIN OFICIAL n.º 1656, la Comisión provincial de acuerdo con el señor Comisario de guerra inspector de provisiones ha resuelto que los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan hecho á las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el presente mes deberán liquidarse y abonarse con arreglo á los precios que para cada una de las especies suministradas se expresan á continuación:

	Pesetas
Ración de pan de 700 gramos.	0'20
Idem de cebada de 4 kilogramos.	1'00
Idem de paja de 6 idem.	0'40

	Pesetas
Litro de aceite.	1'25
Idem de petróleo.	0'80
Idem de vino.	0'30
Kilógramo de carbón.	0'12
Idem de leña.	0'03
Idem de paja larga.	0'08
Idem de carne de vaca.	1'85
Idem de idem de carnero.	1'90

Palma 27 de Junio de 1912.—El Vicepresidente, Enrique Sureda.—P. A. de la C. P.—Silvano Font, Secretario.

Núm. 1492

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE BALEARES

Sección de Ibiza

Circular.—El Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central del Censo electoral me dice lo siguiente:

«Ilmo. Sr.—Por sí la Junta Central del Censo electoral que tengo el honor de presidir estimaba oportuno dictar dentro de su competencia alguna disposición relacionada con el asunto, el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia ha comunicado á la misma la siguiente Real orden por él dirigida á los Sres. Presidentes de las Audiencias territoriales:—Habiendo llegado á conocimiento de este Ministerio que algunos Juzgados municipales por motivos injustificados no se facilitan las certificaciones de nacimiento que para efectos electorales solicitan los electores ó vecinos; y teniendo presente que esta clase de certificaciones deben considerarse comprendidas entre los documentos á que se refiere el párrafo 2.º del artículo 87 de la vigente ley electoral de 8 de Agosto de 1907; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se manifieste á V. I. para que á su vez lo comuniqué á todos los Jueces municipales del territorio de esa Audiencia la obligación en que está la Oficina del Registro Civil de los mismos de expedir las certificaciones de nacimiento que para fines electorales piden los electores ó vecinos.—En su vista, la Junta Central ha acordado en sesión de hoy que se traslade á V. I. á los demas Presidentes de las provinciales del Censo, como lo hago, á fin de que se sirvan disponer la publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, no tan solo para que los Jueces municipales recuerden la obligación que el artículo 87 de la ley electoral les impone de facilitar esas certificaciones en papel común y gratuitamente y la necesidad de que en ellas se consigne que se expiden solo para efectos electorales, sino también para que el derecho de obtenerlas llegue de nuevo á conocimiento de todas las Juntas municipales y de los electores en general.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las Juntas municipales que presido y el de los electores en general.

Ibiza 26 de Junio de 1912.—El Presidente, Mariano de Cáceres Martínez.

Núm. 1510

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Negociado de Clases pasivas

Anuncio.—El Lunes 1.º del próximo Julio se abrirá el pago de sus haberes á los perceptores de Clases Pasivas que los tienen consignados por esta Depositaria Pagaduría, en la siguiente forma:

Día 1.º—Monte-Pío Militar, Monte Pío Civil, Jubilados y Pensiones remanentadas.

Días 2 y 3.—Retirados de Guerra y Marina y Cruces pensionadas.

Palma 27 de Junio de 1912.—El Delegado de Hacienda, E. Linares Rivas.

Núm. 1505

ADMINISTRACION

de Propiedades é Impuestos de Baleares

Negociado de Propiedades

Anuncio.—D. Francisco Pizá y Barceló como mandatario de D. José Olives y Magarola, ha solicitado la instrucción del oportuno expediente para la adquisición de una parcela procedente de la antigua

carretera de Mahón á Ciudadela y de una caseta enclavada en la misma parcela, que linda con propiedad de dicho señor Olives.

Y no ofreciéndose reparo alguno á la enajenación de la referida parcela y caseta por parte de la Jefatura de Obras públicas de la Provincia, he dispuesto que se publique este anuncio, á fin de que en el término de un mes á contar desde su inserción en el B. O. puedan alegar lo que estimen pertinente cuando se consideren perjudicados por la enajenación de que se trata ó con derecho preferente para optar á ella.

Palma, 26 de Junio de 1912.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, P. S. Jerónimo Massanet.

Núm. 1496

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

Sección provincial de Estadística de Baleares

Datos del movimiento natural de la población en esta provincia durante el mes de Mayo último.

Población.	325.708
Número de hechos	
Absoluto.	
Nacimientos.	541
Defunciones.	417
Matrimonios.	284
Por 1.000 habitantes.	
Natalidad.	1'66
Mortalidad.	1'28
Nupcialidad.	0'72
Número de nacidos	
Vivos.	
Varones.	272
Hembras.	269
Vivos.	
Legítimos.	529
Ilegítimos.	4
Expósitos.	8
Total.	541
Muertos.	
Legítimos.	12
Ilegítimos.	0
Expósitos.	0
Total.	12
Número de fallecidos	
Varones.	225
Hembras.	191
Menores de 5 años.	90
De 5 y más años.	327
En hospitales y casas de salud.	21
En otros establecimientos benéficos.	8
Total.	34
Causas de las defunciones	
Fiebre tifoidea (tifo abdominal).	9
Difteria y Crup.	5
Gripe.	11
Otras enfermedades epidémicas.	1
Tuberculosis de los pulmones.	32
Tuberculosis de las meninges.	2
Otras tuberculosis.	4
Cáncer y otros tumores malignos.	10
Meningitis simple.	10
Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	40
Enfermedades orgánicas del corazón.	55
Bronquitis aguda.	19
Bronquitis crónica.	17
Neumonía.	15
Otras enfermedades de aparato respiratorio (excepto la tisis).	32
Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	2
Diarrea y enteritis (menores de dos años).	10
Herias, obstrucciones intestinales.	3
Cirrosis del hígado.	6
Nefritis aguda y mal de Bright.	8
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).	1
Otros accidentes puerperales.	2
Debilidad congénita y vicios de conformación.	12
Senilidad.	20
Muertes violentas (excepto el suicidio).	5

Suicidios.	1
Otras enfermedades.	75
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	10
Total.	417

Palma 25 de Junio de 1912.—El Jefe de Estadística, Damián Serra.

Núm. 1477

ALCALDIA DE PALMA

Hallándose en curso las obras de alcantarillado de la calle de Colon, se invita á los propietarios de fincas situadas en la misma, observar en beneficio del servicio municipal á que se destinan las siguientes reglas:

1.ª Los empalmes á la colectora principal, que construyan los particulares al servicio de sus viviendas han de verificarse solicitando previamente del Ayuntamiento el permiso necesario dentro el plazo de ocho días, advirtiéndose que hasta tanto esté terminada la obra municipal no podrá utilizarse el desagüe.

2.ª Los propietarios de fincas existentes de la calle de la Colon, cuyas tomas de agua hayan sido cortadas, repondrán las tuberías de conducción recabando del Arquitecto Municipal la autorización correspondiente y así mismo los que deseen establecer nuevos empalmes, sujetándose estrictamente á las instrucciones que les diere dicho facultativo Municipal para la mejor ejecución de los trabajos necesarios y á fin de que el tránsito de los peatones no se interrumpa por completo en tan importante vía.

3.ª Recomendando muy mucho se verifiquen los empalmes durante la ejecución de la obra municipal, puesto que una vez terminado y repuesto el pavimento de la calle, no se permitirá remover el piso para obras de particulares en el subsuelo hasta después de transcurrido el plazo de cuatro años, en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia.

4.ª Las Compañías de Gas, Tranvías y demás Empresas que tengan establecido servicios en la repetida calle de Colon, practicarán con la oportunidad debida durante el curso de las obras los trabajos de reconocimiento de tuberías y reparaciones que estimen convenientes para evitar que después de terminadas aquéllas haya de levantarse el piso en perjuicio del servicio público.

Palma, 21 Junio de 1912.—El Alcalde, Antonio Pou.

Núm. 1498

ALCALDIA DE VALLEDOSA

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día de hoy el plano de alineación y resante de las calles del Serré, Nueva y del Estado, por el presente se anuncia que el plano de las mismas al efecto levantado, estará expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación á efectos de reclamación, por espacio de 20 días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O., para que los interesados y el vecindario puedan formular las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Valldemosa, 23 de Junio de 1912.—El Alcalde, Sebastián Estarás.—P. A. del A.—El Secretario, Francisco Vidal.

Núm. 1489

AYUNT. DE SAN ANTONIO ABAD

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Mayo de 1912.

Sesión ordinaria del día 2.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril último.

Se aprobó el estado de la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Se aprobó la cuenta del primer trimestre del actual año presentada por D. Domingo Rintord de sus gestiones como apoderado de este Ayuntamiento en Palma.

Se acordó que del capítulo de imprevisos del presupuesto vigente se entera-

guen setenta y cinco pesetas para gastos del Congreso Agrícola.

Se acordó que los dueños de terrenos colindantes á los caminos vecinales no topen cloacas ni ninguna vía de desagüe de las mismas y que los contraventores paguen la multa de cinco á veinticinco pesetas, según los casos.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y se acordó su cumplimiento.

Se acordó nombrar Comisionado para la conducción de mozos de la presente quinta y sujetos á revisión á D. Antonio Costa Prats señalándole una dieta de cinco pesetas por cada día que invierta en dicha Comisión y el importe del pasaje de ida y vuelta.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 2.—Se acordó nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Concejales D. José Ribas Mari y D. José Costa Boned para que examinen las cuentas del Municipio correspondientes al año 1911 y formulen el oportuno dictamen referente á dichas cuentas, dando orden al Secretario del Ayuntamiento para que les facilite cuantos datos y antecedentes puedan serles útiles para el desempeño de su cometido.

Sesión extraordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el dictamen definitivo de la Comisión designada referente á las cuentas Municipales del año 1911.

Se acordó que las citadas cuentas se remitan al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión del día de hoy.—San Antonio Abad á veinte de Junio de mil novecientos doce.—El Secretario, Bartolomé Escandell.—V.º B.º.—El Alcalde, Costa.

Núm. 1487

Don Juan Alcover Maspons, Secretario de la Sala de la Audiencia Territorial de Palma.

Certifico: que la Sala de justicia de esta Audiencia ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor siguiente:

Número diez.—Palma diez y ocho de Junio de mil novecientos doce.—En los autos juicio declarativo de mayor cuantía promovido por Bartolomé Marroig y Bauzá contra D. Juan Bauzá y Coll y D.ª Antonia Ripoll y Rullán tanto en concepto propio como en el de madre de los menores D.ª Antonia, D.ª Ana y D. Ramón Escrivá y Ripoll, sobre entrega de bienes; autos que fueron remitidos en grado de apelación interpuesto por Bartolomé Marroig y Bauzá de la sentencia que pronunció el Juzgado de primera instancia del Distrito de la Catedral de esta ciudad en siete de Octubre de mil novecientos once por lo que se absuelve á Don Juan Bauzá y Coll y á D.ª Antonia Ripoll Rullán, obrando ésta en concepto propio y como madre de los menores D.ª Antonia, D.ª Ana y D. Ramón Escrivá y Ripoll, de la demanda interpuesta por Bartolomé Marroig y Bauzá en cuatro de Abril de mil novecientos siete, imponiendo al demandante todas las costas del juicio.—Se tiene á Bartolomé Marroig y Bauzá por separado de la apelación, con las costas, y por firme la sentencia apelada; y comuníquese al Juez inferior por medio de la oportuna certificación. Para su notificación á D. Juan Bauzá y Coll y á D.ª Antonia Ripoll y Rullán en los conceptos que usa, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de este auto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á menos que dentro de segundo día se solicitare y fuere posible notificárselo personalmente. Lo acordaron y firman los Sres. anotados á continuación en Sala de justicia de esta Audiencia, de que certifico.—Carlos de la Quintana.—Martano Pasqual Español.—José Marquina.—Juan Alcover, Srío.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL libro y firmo la presente certificación

en Palma á veintidos de Junio de mil novecientos doce.—Juan Alcover.

Núm. 1494

Don Carlos Lago Freire, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

En los autos ejecución de sentencia que se siguen ante este Juzgado y Secretaría de D. Juan Bestard por el Procurador D. Bernardo Gomila en nombre y representación de D. Sebastián Joaquín Ballester y Más obrando éste en concepto de administrador del abintestado de D. Luis Riera y Oliver contra D. Manuel Boni y Terrasa, Bernardo, José Miguel y Ventura Boni y Ripoll y los sucesores desconocidos de los mismos en el supuesto de haber fallecido todos ó cualquiera de ellos ó causahabientes que tengan interés en dicho procedimiento sobre pago del remanente de las pensiones vencidas en Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho que ascienden á mil ochocientos ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos y de la mitad del importe de las correspondientes á los años sucesivos hasta el corriente con baja de la contribución correspondiente del censo reservativo de pensión anual de ciento una libras de la antigua moneda del país equivalente á trescientas treinta y seis pesetas noventa y ocho céntimos pagadero el diez y siete de Mayo impuesto sobre una casa consistente en botiga y algarfa en la calle de la Argentería esquina á la Plaza de las Verduras de la Parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad, manzana sesenta y tres números primero, segundo y sesenta y uno; tengo acordado sacar á pública subasta por término de veinte días cinco dozavas partes del solar antes casa formada por botiga y algarfa de la calle de la Argentería esquina á la plaza de las Verduras, parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad, lindante en el día por la derecha entrando con la calle de Zavellá en la parte conocida antes por plaza de las Verduras, por la izquierda con casas de Gabriel Fuster y José Forteza y por el fondo con casa de D. Gabriel Fuster y otra de D. Jaime Moray: valorada la parte indivisa que se enajena en la cantidad de mil seiscientos nueve pesetas cuarenta céntimos.

Para cuyo remate queda señalado el día veinte y tres de Julio próximo y hora de las once ante el presente Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del justiprecio, sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo la del mejor postor como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta devolviéndose á los demás.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del justiprecio.

3.ª Que los gastos de subasta, remate, escritura de traspaso y demás inherente á la venta, serán de cargo del comprador.

4.ª Los Títulos de propiedad de la finca que se enajena, estarán de manifiesto en la Secretaría con los cuales deberán conformarse, sin que tengan derecho á exigir otros.

Palma veinte y uno Junio de mil novecientos doce.—Carlos Lago Freire.—Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 1497

D. Julio de Torres y Gisbert Juez de primera instancia del distrito de la Lonja.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Torres Ribas, vecino de esta ciudad, casado, pescador, y de treinta y seis años de edad, domiciliado en la casa llamada de Nom de Deu, sita en la calle de San Magín del Arrabal de Santa Catalina, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días á contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca á este Juzgado, á fin de recibirle indagatoria en el sumario que contra él y otros se sigue sobre uso de nombre supuesto.

Al propio tiempo se encarga á todas las

autoridades Civiles y Militares y á los individuos de la policía judicial que procedan á la busca y captura del indicado Antonio Torres Ribas poniéndolo si fuere habido, á disposición de este Juzgado.

Palma, veinte y tres de Junio de mil novecientos doce.—Julio de Torres.—Por su mandado, Antonio Tomás.

Núm. 1508

D. Antonio Bergali y Maig, Juez de primera Instancia del Partido de Mahón.

En virtud del presente edicto, se anuncia la muerte sin testar de Pedro Mascaró Pons, hijo de Pedro y de Juana de sesenta y nueve años de edad, natural de la villa de Alayor y vecino de Mahón, donde falleció el catorce de Mayo último en la casa número noventa de la calle de Cifuentes; y que reclama su herencia su única hermana de doble vínculo doña Antonia Mascaró Pons, y además se cita á los que se crean con igual ó mejor derecho que ésta para que dentro del término de treinta días, que empezarán á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararse el perjuicio á que hubiese lugar en derecho.

Dado en Mahón á veinte de Junio de mil novecientos doce.—Antonio Bergali.—P. S. M., Juan Ripoll.

Núm. 1499

CEDULAS DE CITACION

Por ante el presente Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral y Secretaría de mi cargo se ha interpuesto diligencias preparación de demanda ejecutoria por el Procurador D. Bartolomé Fiol en nombre y representación de doña María Pastor y Magraner y D. Pedro Antonio, D. Jaime, D. José, doña Antonia María, D.ª Rosa, D.ª María y D.ª Gerónima Casanovas y Pastor en concepto de herederos usufructuaria la primera y propietarios los restantes del marido y padre respectivo D. José Casanovas y Miró contra D. Juan Moranta y Magraner sobre pago de mil quinientas cincuenta pesetas, y se ha acordado se cite por tercera y última vez por medio de edictos publicados en el B. O. de la provincia y sitios de costumbre de esta ciudad á dicho D. Juan Moranta y Magraner para que comparezca ante este Juzgado el quinto día siguiente al de la publicación antedicha y hora de las once á fin de absolver bajo juramento indecisorio la posición formulada admitida como pertinente apercibiéndole de tenerle por confeso en el contenido de la misma sino comparece al efecto de despachar la ejecución.

Y á fin de que tenga efecto la citación acordada á D. Juan Moranta y Magraner de ignorado domicilio se expide la presente cédula para su publicación en el B. O. de la provincia, que firmo en Palma á trece de Febrero de mil novecientos doce.—El Secretario, Juan Bestard.

Núm. 1504

El Señor Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad de Palma con providencia del día de hoy dictada en el sumario que se instruye contra Miguel Fiol Maimó, preso en la cárcel de este partido, por delitos de estafa cometidos en distintos pagarés á D. Jaime Escat Palou, hoy difunto; ha mandado que se cite á Francisco Simonet Riera, mayor de edad, cafetero, vecino de esta capital y que ha vivido domiciliado en la calle de la Vidriería número 49, y en la actualidad de ignorado paradero; para que en el término de seis días comparezca en dicho Juzgado del distrito de la Catedral, al objeto de declarar nuevamente en el indicado sumario; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley, si no compareciere.

Y en cumplimiento de lo dispuesto, libro la presente cédula para su publicación en el B. O. de esta provincia, con el fin de que sirva de citación en forma al mencionado Francisco Simonet Riera.

Palma, veinte y cuatro de Junio de mil novecientos doce.—El Secretario, Juan Bestard.

Núm. 1502
CEDULA DE NOTIFICACION
Y CITACION

Por ante el Juzgado de primera instancia del Distrito de la Lonja de esta Ciudad y Secretaría del infrascrito pende un juicio declarativo de mayor cuantía en méritos de demanda de tercera de dominio deducida por D. Antonio Ramis y Cerdá de este vecindario contra D. Pedro Juan Santandreu y Riera y Juana Maria Ferretjans y Mariet esposa de Juan Llull y Riera y habiendo recaído sentencia no ha podido ser notificada al procurador don Juan Fiol, que representaba á dicha Ferretjans, por haber cesado en su oficio dicho procurador, lo que dió lugar á la siguiente:

Providencia Juez Sr. Torres.—Palma diez y ocho Junio 1912.—Hágase saber á la demandada Juana Maria Ferretjans que su procurador D. Juan Fiol ha sido dado de baja en el ejercicio de su profesión para que dentro de cinco días se personé en forma dicha demandada en autos bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Lo mandó y firma el Sr. Juez, doy fé.—Torres.—Ante mí, Antonio Tomás.

Y á solicitud del antedicho Santandreu ha recaído esta otra:

Providencia Juez Sr. Torres.—Palma diez y ocho Junio 1912.—Práctiquese la citación acordada á la demandada Juana Maria Ferretjans esposa de Juan Llull por medio de cédula fijada en los sitios públicos y acostumbrados de esta Capital é insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia conforme se interesa en el precedente escrito. Lo mandó y firma S. S.; doy fé.—Ante mí, Antonio Tomás.

En su virtud y para que sirva de citación en forma á la repetida Ferretjans, ausente su ignorado paradero, se expide la presente, previéndola que si no comparece debidamente representada en autos dentro del plazo concedido de cinco días le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Palma diez y nueve Junio de mil novecientos doce.—Antonio Tomás.

Núm. 1500

Don Bartolomé March y Palou, Juez municipal de la villa de Esporlas.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas, denunciado por la Guardia civil contra el denunciado Antonio Flores Amaya, de ignorado domicilio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:—Sentencia.—En la villa de Esporlas á quince de Junio de mil novecientos doce.—Visto por sí el Tribunal municipal de este término formado por D. Bartolomé March y Palou Juez municipal de la misma villa, Señores Adjuntos D. Francisco Cabot Calafell y D. Jaime Llinás Bordoy los presentes autos, juicio verbal de faltas denunciado por la Guardia civil de esta villa sobre ocupación de una pistola y tres cápsulas, contra Antonio Flores Amaya, gitano y sin domicilio conocido.—Resultando etcétera.—Fallamos por unanimidad, que debemos condenar como condenamos á Antonio Flores Amaya, á la multa de cinco pesetas y perdida y decomisada la pistola y cápsulas ocupadas imponiéndoles las costas del juicio, la multa se hará efectiva en papel de pagos al Estado y caso de insolvencia al arresto subsidiario correspondiente y notifíquese esta sentencia conforme previene la ley procesal por medio de edictos en el B. O. de la provincia y fijación de los mismos en el sitio de costumbre de esta población. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando la pronunciamos, mandamos y firmamos en la fecha antes expresada.—Bartolomé March.—Gerónimo Cabot.—Jaime Llinás.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por este Tribunal municipal que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha y certifico:—Juan Homar, Secretario.—Por tanto y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Flores Amaya se publica el presente edicto en Esporlas á diez y seis de Junio de mil novecientos doce.—Bartolomé March.—Juan Homar, Secretario.

Núm. 1479
REQUISITORIAS

Torres Ribas Bartolomé, hijo de José y de María, natural de San Jorge, soltero, de veintidos años, de oficio labrador, procesado por haber faltado á concentración como recluta de la zona de Ibiza, del reemplazo de mil novecientos once; comparecerá en el término de 30 días ante el Señor Juez instructor D. Gabriel Ferrer Veñy, Segundo Teniente del Batallón Cazadores de Ibiza número diez y nueve, de guarnición en esta Ciudad.

Ibiza 20 Junio de 1912.—El 2.º Teniente Juez instructor, Gabriel Ferrer.

Núm. 1480

Roig Prats Juan, hijo de José y Catalina, natural de Ibiza, soltero, de veintidos años, procesado por haber faltado á concentración como recluta de la Zona de Ibiza, del reemplazo de mil novecientos once; comparecerá en el término de 30 días ante el Señor Juez instructor D. Juan Ramón Jaume, Segundo Teniente del Batallón Cazadores de Ibiza número diez y nueve, de guarnición en esta plaza.

Ibiza 20 Junio de 1912.—El 2.º Teniente Juez instructor, Juan Ramón.

Núm. 1481

Clapés Ferrer Vicente, hijo de Juan y de María, natural de Nuestra Señora de Jesús, vecindado últimamente en Buenos Aires, soltero, de veintidos años, procesado por haber faltado á concentración como recluta de la Zona de Ibiza, del reemplazo de mil novecientos once; comparecerá en el término de 30 días ante el Señor Juez instructor D. Juan Ramón Jaume, Segundo Teniente del Batallón Cazadores de Ibiza número diez y nueve, de guarnición en esta Ciudad.

Ibiza 20 Junio de 1912.—El 2.º Teniente Juez instructor, Juan Ramón.

Núm. 1482

Mari Tur Juan, hijo de Jaime y de María, natural de Villa-Oarios, vecindado en San Juan Bautista (Ibiza), soltero, de veintidos años, procesado por haber faltado á concentración, como recluta de la Zona de Ibiza, del reemplazo de mil novecientos once; comparecerá en el término de treinta días, ante el Señor Juez instructor D. Juan Ramón Jaume, Segundo Teniente del Batallón Cazadores de Ibiza número diez y nueve, de guarnición en esta Ciudad.

Ibiza 20 Junio de 1912.—El 2.º Teniente Juez instructor, Juan Ramón.

Núm. 1483

Juan Verdura José, hijo de Vicente y de Catalina, natural de Formentera (Ibiza), soltero, de veintidos años, procesado por haber faltado á concentración, como recluta de la Zona de Ibiza, del reemplazo de mil novecientos once; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Juan Ramón Jaume, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Ibiza número diez y nueve, de guarnición en esta Ciudad.

Ibiza 20 Junio de 1912.—El 2.º Teniente Juez instructor, Juan Ramón.

Núm. 1484

Pajol y Valent Guillermo, natural de Andraitx, domiciliado últimamente en esta villa; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Andraitx, para responder de los cargos que le resulten por su falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio.

Andraitx 20 Junio 1912.—Antonio Ferragut.

Núm. 1490

CONTRIBUCION URBANA

Años 1909, 1910 y 1911.

Don Jaime Ignacio Salom Villalonga, Agente Ejecutivo de la 1.ª Zona de Palma de la que es Arrendatario Don Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos al citado concepto y período se encuentra comprendido el contribuyente Doña Francisca Amengual Salvá sin que conste tenga en

esta localidad persona que la represente por lo que expongo el presente Edicto y para que pueda llegar á conocimiento de la misma ó de sus herederos ó causahabientes se ha dictado la siguiente

Providencia: Visto el resultado de la subasta celebrada para la venta de los bienes inmuebles embargados á V. por débitos á la Contribución expresada y período ha admitido como más ventajosa y por cubrir el tipo legal la proposición presentada por Doña Francisca Garau Porcel que ofreció la cantidad de ochenta pesetas en cuya virtud le ha adjudicado los indicados bienes por la expresada cantidad disponiendo á la vez que se notifique á V. dicha providencia y se le requiera para que concurra al acto del otorgamiento de la escritura que tendrá lugar el día 10 Julio 1912 y hora de doce ante el Notario de turno designado por el Ilustre Colegio Notarial de Palma Don Mateo Jaime cuyo despacho lo tiene situado en la calle de Casa España.

Lo que notifico á V. ó á sus herederos ó causahabientes con arreglo á la vigente Instrucción de 26 Abril de 1900 bajo apercibimiento que de no concurrir á dicho acto se otorgará de oficio según lo mandado por la antedicha Instrucción Doña Francisca Amengual Salvá

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art.º 142 de la Instrucción de 26 Abril de 1900 se publica y fija el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid firmando el Sr. Alcalde un duplicado que se une al expediente á sus efectos.

Palma de Mallorca 22 Junio 1912.—El Agente Ejecutivo, Jaime Ignacio Salom.

Núm. 1478

CONTRIBUCION TERRITORIAL
RÚSTICA

Años de 1909 á 1911

Don Pedro Bordoy Gomila, Recaudador ejecutivo de la Zona de Manacor de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, he dictado con fecha 20 del corriente mes la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día 16 de Julio 1912 y hora de las diez siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran el principal, recargos y costas, en cuanto á la finca Tres Mallas, pues sobre dicha finca pesan varias hipotecas y en cuanto á la finca Son Soler serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de su valoración.

Notifíquese esta providencia á los deudores y acreedores hipotecarios en su caso, anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de la Recaudación Ejecutiva calle de Son Pinar n.º 4, Felanitx, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enagenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación.

Contribuyentes, bienes embargados y cargas preferentes conocidas

Juan Gelabert Barceló y Antonio Gelabert Roselló, una pieza de tierra situada en el término municipal de Felanitx y punto llamado Tres Malles de cabida de dos cuartones ó sean treinta y cinco áreas cincuenta centiares que lindan al Norte con tierras de Francisco Roselló, Este Francisco Ferrer Sur, Miguel Roselló y Oeste Lorenzo Obrador.

La expresada finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido al folio 206 del Tomo 200 Archivo 43 de Felanitx finca n.º 2.213.

Y según la certificación de gravámenes librada por dicho Sr. Registrador se halla afecta á las siguientes cargas.

Mediante escritura otorgada en Felanitx á trece de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos ante el Notario D. Mateo Caldentey, Antonio Gelabert Roselló hipotecó á favor de Francisca Ana Roselló y Antich, tres cuartas partes indivisas de la finca llamada Tres-Malles para garantizar la cantidad de 500 pesetas que han de ser entregadas á la Francisca A. Roselló Antich ó á los hijos de ésta por su premuriencia si viniese el caso de morir el Antonio Gelabert sin dejar prole, conforme lo dispuesto por Miguel Roselló Antich en el testamento que otorgó en 16 de Agosto de 1878 ante el Notario D. Bartolomé Marcó.

Mediante otra escritura otorgada en Felanitx en 22 de Enero de 1894 ante el Notario D. Julio Fermín Quiñones, Antonio Gelabert Roselló hipotecó á favor de Lucas Monserrat Fullana tres cuartas partes indivisas de dicha finca Tres Malles en seguridad de un préstamo de 180 pesetas al interés del 6 por 100 anual, cuyo crédito fué cedido á Antonio Estelrich Caldentey con escritura otorgada en Felanitx á cuatro de Noviembre de mil novecientos seis ante el Notario D. Julio Fermín Quiñones.

Y estando valorada le indicada finca con una riqueza imponible de 750 pesetas que capitalizadas al 5 por 100 dan un valor en venta de 150 pesetas que siendo inferior á las cargas que sobre ella pesan serán posturas admisibles en la subasta los que cubran el principal recargos y costas del procedimiento que ascienden hasta la fecha á 50 pesetas.

Otra finca situada en el mismo término y punto llamado Son Soler de cabida de quince áreas veinte y siete centiares que lindan al Norte con tierras de Miguel Bordoy Bannasar, al Sur Antonio Martorell Bannasar, Este Jaime Barceló Grimalt y al Oeste Lorenzo Soler Mestre.

Dicha finca carece de título de dominio y por consiguiente los gastos que se ocasionen para la formación del expediente posesorio serán de cuenta del comprador.

Y estando valorada la indicada finca con una riqueza imponible de 112 pesetas que capitalizadas al 5 por 100 dan un valor de 22'40 ptas., valor para la subasta 14'94 id.

Por el presente edicto hago constar no haber podido tener lugar la entrega de las cédulas de notificación á los interesados por ser éstos de paradero ignorado y con el fin de que llegue á conocimiento de los mismos se publica y fija el presente en la tablilla de los anuncios oficiales del Ayuntamiento de Felanitx á los efectos del artículo 142 párrafo 3.º y 4.º de la vigente Instrucción para que surta sus efectos.

Los gastos de la subasta, escritura matriz, traspaño y los sucesivos al procedimiento serán de cargo del comprador.

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja general de Depósitos.

En Felanitx á 22 de Junio de 1912.—El Agente Ejecutivo, Pedro Bordoy.

INDICE correspondiente al mes de Junio de 1912

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS Parte diario oficial.

MINISTERIO DE ESTADO

La Cancillería publica el convenio entre España y Francia para el reconocimiento recíproco de los certificados nacionales de arqueología de los buques mercantes, firmado en París el 1.º de Mayo 1912. 7088

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

La Fiscalía del Tribunal Supremo dispone que en todos los negocios en que la ley exige la intervención del Ministerio Fiscal no ha de consentir éste que de ellos conozcan otros Jueces ó Tribunales que aquellos á quienes por expreso precepto legal corresponde. 7093

MINISTERIO DE LA GUERRA

Real orden circular, dictando reglas para el cumplimiento y aplicación por las Autoridades militares del R. D. de indulto expedido por la Presidencia del Consejo de Ministros en 25 de Abril próximo pasado. 7086

La Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles publica relación de destinos vacantes en esta provincia. 7087

Ley disponiendo que los Cabos é individuos de los Cuerpos de Carabineros y Guardia Civil tendrán derecho al minimum de retiro al cumplir los veinte años de efectivos servicios. 7090

Otra disponiendo que los Cuerpos y unidades que constituyen las guarniciones de Africa se nutran preferentemente con individuos voluntarios, y anunciando las condiciones que los mismos han de reunir para su admisión y permanencia en filas. 7091

Real orden circular, disponiendo se tengan en cuenta las instrucciones que se publican para la admisión de los antedichos voluntarios con premio. 7096

Otra id. disponiendo que los individuos excluidos temporalmente ó exceptuados del servicio militar, pertenecientes al reemplazo de 1911 y anteriores, que sean clasificados útiles en la revisión del corriente año ó sucesivos, queden autorizados para redimirse mediante el pago de 1500 pesetas. 7096

MINISTERIO DE MARINA

Real decreto modificando, según se detalla, los artículos á que se hace referencia en las reglas aprobadas por el de 15 de Abril de 1911, para la provisión del cargo de Perito Inspector de buques mercantes, y ampliando dichas reglas con los artículos adicionales que se expresan. 7092

MINISTERIO DE HACIENDA

Real orden declarando que el término medio del cambio de francos en el mes de Mayo próximo pasado ha sido el de 6,16 por 100. 7087

Otra resolviendo instancia de dos Maestros jubilados en solicitud de que se dicte una disposición de carácter general declarando exceptuadas de todo impuesto sobre sueldos y utilidades las cantidades que en concepto de jubilación ó pensión perciben los Maestros de primera enseñanza. 7089

Ley autorizando al Gobierno para celebrar conciertos para el pago del impuesto de transportes, con las empresas de automóviles, sea cualquiera el recorrido y el precio del pasaje. 7093

Real decreto modificando en la forma que se indica el art 27 del de 5 de Enero de 1911, sobre resoluciones de los expedientes de exención parcial ó temporal de la contribución territorial. 7093

Real orden resolviendo instancia del Director de la Compañía mahonesa de vapores, en réplica de que se le permita realizar segundos transbordos en el puerto de Alcedia. 7095

Otra convocando á concurso para proveer 10 plazas de Oficiales de segunda clase, Profesores mercantiles, para los servicios de Inspección del Timbre del Estado. 7098

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

La Inspección General de Sanidad exterior anuncia haber ocurrido un caso de peste bubónica en Port-Said. 7087

Real orden circular resolviendo consultas de las Comisiones mixtas de Reclutamiento de Barcelona y Tarragona, respecto á la clasificación que debe darse á los mozos sorteados para el actual reemplazo y que residen en el extranjero. 7088

Otra dictando reglas que han de observarse en los telegramas reexpedidos desde las Estaciones telegráficas de Nador y Zeluán á cualquiera otra y cuyo destinatario sea militar. 7089

Otra modificando y ampliando la de 14 de Mayo de 1910 y aprobando las reglas que en lo sucesivo han de observarse para las temporadas en los Sanatorios marítimos de Pedrosa y Oza y condiciones patológicas que han de reunir los niños de ambos sexos que las compongan. 7090

La Inspección General de Sanidad exterior anuncia ser satisfactorio el estado sanitario en Mazagan y Saffi, y disponiendo que los barcos que carguen cereales en Marruecos se provean de un certificado del Cónsul español en el puerto de embarque. 7090

Real orden dando instrucciones para reprimir la mendicidad en España. 7091

Otra disponiendo que en tanto no se acuerde entre los Gobiernos francés y español la expedición, refrendo y visado de los pases, los que actualmente se dirijan á España desde los puertos franceses, deben interesarse de las Autoridades sanitarias de los mismos el Vies de patente de sane. 7092

Otra considerando sin efecto las disposiciones por las cuales se exigen la estatura mínima para ingreso en el Cuerpo de Seguridad á los licenciados del Ejército. 7092

Otra disponiendo que los nombramientos para la provisión de vacantes que naturalmente se produzcan en la parte electiva de las Juntas municipales de Sanidad en los Ayuntamientos cuyo vecindario exceda de 25.000 almas, se haga de Real orden. 7092

La Inspección General de Sanidad exterior anuncia la existencia de peste en la region del Ural (Rusia). 7093

Real orden y relación de los diez aspirantes á Capitanes del Cuerpo de Seguridad, que han sido admitidos entre los presentados al concurso anunciado en Febrero del año actual. 7094

Otra nombrando el Tribunal para los exámenes de aptitud que dan derecho á desempeñar mediante concurso, plazas de Secretarios de Diputaciones provinciales. 7095

Otra idem id. id. que dan derecho á desempeñar plazas de Contadores de fondos provinciales y

municipales, y de Jefes de Sección de presupuestos y cuentas municipales de los Gobiernos de provincia. 7095

Otra y relación de los doce aspirantes á Tenientes del Cuerpo de Seguridad, admitidos entre los presentados al concurso anunciado en Febrero del año actual. 7095

La Inspección General de Sanidad exterior anuncia haberse desarrollado la peste bubónica y el cólera en los puntos del extranjero que menciona. 7096

Real orden aprobando el adjunto Reglamento del Cuerpo de Inspectores provinciales de Sanidad. 7097

La Inspección General de Sanidad exterior anuncia haber ocurrido casos de peste en Alejandría (Egipto). 7098

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

Real orden disponiendo que los Maestros envíen á la Dirección General de Primera enseñanza, antes del 1.º de Octubre próximo, un inventario detallado del mobiliario y material de enseñanza que á la fecha posean sus respectivas Escuelas. 7086

La Subsecretaría anuncia concurso entre Ayudantes meritorios para la provisión de dos plazas de Profesores de entrada, vacantes en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid. 7089

La Dirección General de Primera enseñanza publica una orden circular dictando reglas que han de observarse cuando los Maestros interinos dejen de presentarse á tomar posesión de las plazas que solicitaron ó cuando las abandonen sin aviso. 7089

Real orden formando dos grupos de pensionados para estudiar un mes en Francia y Bélgica la organización y funcionamiento de las Asociaciones obreras. 7091

Otra disponiendo las condiciones que han de reunir los aspirantes á plazas de Conservador de Estación ó Laboratorio biológico marino. 7092

La Real Academia de la Historia publica la Convocatoria para los premios de 1913.—7093, 7094 y 7095

La Subsecretaría anuncia concurso para la provisión de una plaza de Profesor de término de Dibujo Artístico, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid y disponiendo se anuncie al turno de concurso de traslado la Cátedra de Mineralogía y Botánica, vacante en la facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo. 7094

Reales ordenes declarando de suma utilidad para las escuelas públicas los cuatro libros titulados: «Cuentos de hadas», «Caja-libro», «Lo que nos rodea. Cincuenta lecciones de cosas» y «Lecciones morales sobre el Código penal al alcance de los niños». 7095

Otra resolviendo expediente incoado sobre cesion al Ayuntamiento de Alcedia del recinto amurallado de aquella ciudad para el derribo del mismo. 7097

La Real Academia de la Historia publica concurso al premio del Sr. Marqués de Aledo en el año próximo 1913. 7098

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden disponiendo que las Cámaras de Comercio, Industriales, Agrícolas y Consejos provinciales de Fomento informen sobre la conveniencia de la implantación de los bonos de importación de trigos y harinas. 7086

Real decreto prohibiendo á los Ingenieros de Minas que se hallen

al servicio del Estado dirigir minas y fábricas metalúrgicas, así como desempeñar ningún cargo de ejercicio activo y permanente en la explotación ó beneficio de las mismas. 7087

Real orden recordando el más breve y exacto cumplimiento de las Reales órdenes de 14 y 28 de Julio, emanadas de este Ministerio y del de la Gobernación, para la extinción del paludismo. 7090

Otra aprobando con carácter definitivo los itinerarios para los servicios de comunicaciones marítimas entre Mahón-Palma, Mahón Barcelona y Ciudadela-Alcedia, si bien introduciendo las modificaciones propuestas por la Marítima. 7092

Otra dictando reglas aclaratorias sobre la forma en que las Sociedades tontinas, oblatas ó mixtas han de dar cumplimiento á las prescripciones de los artículos 7.º y 37 del Reglamento de Seguros. 7093

Otra ampliando por dos meses más el plazo concedido para que las Cámaras de Comercio, Industriales, Agrícolas y Consejos provinciales de Fomento informen acerca de la conveniencia de implantación de bonos de importación de los trigos. 7096

Gobierno Civil

Publica circular encareciendo á los Sres. Alcaldes se sirvan comprobar si los Teatros y Cinematógrafos que funcionan en sus respectivos pueblos reúnen las condiciones y requisitos exigidos por el Reglamento de 27 Octubre de 1885 y R. D. de 15 de Febrero de 1908, procediendo á no autorizarlos en caso contrario y les ordena le envíen una relación de dichos Teatros y Cines para formar una estadística de los que en la actualidad funcionan en la provincia. 7086

Manifiesta que instruido el oportuno expediente por la Superioridad con motivo de un recurso de alzada interpuesto por don Bartolomé García Liado, contra una providencia de este Gobierno, le pone en conocimiento de las partes interesadas á sus efectos. 7086

Recuerda á los Sres. Alcaldes de los pueblos que relaciona el inmediato cumplimiento de la circular inserta en el B. O. número 7023 referente á la remisión del resumen cerrado en Diciembre último del número de vecinos, domiciliados y transeúntes. 7087

Hace público á efectos de reclamación haber solicitado la razón social «Perelló y Monserrat» instalar en Felanitx una Central de producción de energía eléctrica para los servicios de luz y fuerza motriz. 7088

Publica relación de las licencias de caza y armas expedidas durante el mes de Mayo próximo pasado. 7088

Anuncia que incoado expediente de ocupación temporal de varias fincas colindantes con el «Torrente Gros» junto al puente sobre el mismo, publica la relación nominal rectificada de los propietarios interesados en la servidumbre de ocupación de dichos terrenos. 7089

Hace público haber aprobado el expediente de la mina «Santo Tomás», y haber mandado expedir su título de propiedad. 7092

Publica extensa circular dictando medidas para evitar la transmisión de enfermedades, cuya propagación se realiza principalmente por contagio inmediato ó sea por objetos contaminados sin desinfectar. 7094

Manifiesta que instruido expediente por la Superioridad con motivo de un recurso de alzada interpuesto por D.ª Enlalla Torres Riera contra una providencia de este Gobierno, lo pone en conocimiento de las partes interesadas á sus efectos. 7094

Recuerda a los Sres. Alcaldes el más exacto cumplimiento de la Ley de Puertos é Instrucciones vigentes, en todo lo relativo á concesiones á particulares de obras en la zona marítima terrestre. 7094

Hace público haber aprobado el expediente de la mina «Pilar» y mandado expedir su título de Propiedad. 7095

Publica estado del precio-medio que han tenido los artículos de consumo que relaciona en el mes de Mayo próximo pasado. 7095

Ib. relación de las minas que han sido caducadas y cancelados los expedientes de Registro durante el segundo semestre del año último y cuyos terrenos quedaron francos y registrables. 7096

CAPITANIA GENERAL

El Jefe de E. M. traslada un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en que dice «se amplía hasta el 31 Julio próximo el plazo para que mozos reemplazo actual puedan efectuar ingreso de la cuota militar». 7086

DIPUTACION PROVINCIAL

Publica extracto de los acuerdos tomados en la sesión que celebró el 1.º de Mayo próximo pasado. 7092

Id. la distribución de fondos propuesta por la Contaduría para satisfacer las obligaciones del mes de Julio próximo. 7098

COMISION PROVINCIAL

Hace público que abierto el 31 de Mayo próximo pasado el Cepillo del Santo Cristo de la Sangre resultó, que las limosnas depositadas por los fieles desde el día 1.º de dicho mes ascendieron á 829'08 pesetas. 7090

Publica nota de precios á que deberán liquidarse y abonarse los suministros facilitados á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el presente mes. 7098

JUNTAS PROVINCIALES

del Censo electoral

El Presidente de la Sección de Mallorca traslada una comunicación de la Junta Central, reproduciendo en ella una R. O. del Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia dirigida á los Señores Presidentes de las Audiencias Territoriales, para que éstos la comuniquen á los Jueces municipales y llegue á conocimiento de las Juntas municipales del Censo y los electores en general. 7097

El id. de la Sección de Ibiza traslada igual comunicación. 7098

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Educarse á los conductores de vehículos, moderen la velocidad al pasar por el Puente situado sobre el Torrente Grós por no ofrecer toda la solidez debida. 7090

CUERPO NACIONAL

DE INGENIEROS DE MINAS

El Jefe del distrito de Baleares publica la cuenta de los ingresos y gastos del primer trimestre del año corriente referente al 5 por 100 de los depósitos correspondientes á los registros de minas. 7098

DELEGACION DE HACIENDA

Hace público queda ampliado has-

ta el 31 de Julio próximo ingresos primera cuota militar. 7087
Anuncia el pago de la mensualidad corriente á la Clase pasiva. 7088

INTERVENCION DE HACIENDA

Anuncia que en el Negociado de Clases pasivas, se interesa la presentación de D.ª Antonia Morrey Lompart para enterarla de un asunto que le conviene. 7093

ADMON. DE CONTRIBUCIONES

Publica relación de las cuotas fijas liquidadas por dicha Administración á las Sociedades que relaciona. 7086

TESORERIA DE HACIENDA

Dicta providencia de apremio de primer grado contra contribuyentes morosos en el pago del segundo trimestre del ejercicio actual. 7092

ADMINISTRACION

de Propiedades é Impuestos de Baleares

Publica circular haciendo saber á los Ayuntamientos que en los quince primeros días del próximo mes de Julio deben remitirle una certificación de los ingresos obtenidos durante el segundo trimestre del corriente año por renta de bienes de propios y por los arbitrios de pesas y medidas. 7096

Anuncia haber solicitado D. Francisco Pizá Barceló como mandatario de D. José Olives Magarola la adquisición de una parcela procedente de la antigua carretera de Mahón á Ciudadela y de una caseta enclavada en la misma parcela. 7098

ADMINISTRACION ESPECIAL

DE RENTAS ARRENDADAS

Anuncia subasta para el día 14 del actual de un mulo, un carro y unas garrineras, apesado con tabaco de contrabando. 7090

ADMINISTRACION DEPOSITARIA

Especial de Hacienda de Ibiza

Anuncia que terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para 1913, quedan expuestos al público á efectos de reclamación. 7090

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE CORREOS DE BALEARES

Anuncia subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública entre la estación férrea de Manacor y la oficina del Ramo de Capdepera, sirviendo á las oficinas de Manacor, San Lorenzo y Artá. 7097

INSTITUTO GEOGRAFICO

Y ESTADISTICO

El Jefe de trabajos estadísticos publica los datos del movimiento natural de la población durante el mes de Mayo próximo pasado y las causas de las defunciones. 7098

INSPECCION PROVINCIAL

DE VETERINARIA

Publica estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos durante el mes de Mayo próximo pasado. 7089

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

La Alcaldía de Palma hace público á efectos de reclamación haber solicitado permiso D. Juan Srau Benassar para instalar un motor eléctrico en un edificio de su propiedad situado en el Ensanche. 7086

La misma abre un concurso libre con quinientas pesetas como pre-

mio para el autor que escriba una obra en la que se trate de infiltrar en las inteligencias infantiles los deberes que cada hombre tiene como ciudadano. 7086

Los Ayuntamientos de Sineu, Lloseta, San Juan Bautista, Pollensa, San Juan, Algaida, Bañalbufar, Binisalem, Andraitx, Selva, Santa Margarita, Mercadal, Ciudadela, Valldemosa, Santa Eugenia, La Puebla, Costitz, Alcudia, Estalenchs, San Lorenzo, San Luis, Campanet, Petra, Santany, Villafranca, Bufiolla, Santa María, Sansellas, Esporlas y Montuiri anuncian que terminados los apéndices al amillaramiento para el año 1913 quedan expuestos al público á efectos de reclamación.—7086, 7087, 7088, 7089, 7090, 7091, 7092, 7094 y 7097

El de Alayor publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Febrero último. 7086

Los de Andraitx y San Juan Bautista id. id. de los tomados durante el mes de Marzo id. 7086

El de Campos id. id. de los tomados durante el mes de Abril id. 7086

La Alcaldía de Palma hace público á sus efectos haber solicitado permiso D. Lamberto Juncosa para instalar un motor eléctrico en la casa n.º 11 de la calle de las Miñonas. 7087

La de La Puebla anuncia se halla detenido en el corral comun un cabrito y una oveja encontrados abandonados. 7087

El Ayuntamiento de Soller publica notas de gastos causados en obras hechas por administración.—7087 y 7093

Los de La Puebla, Lluchmayor y Manacor publican extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Abril último. 7087

Los de San Luis, Puigpuñent y Manacor publican las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1911.—7088, 7094 y 7095

El de Soller publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Marzo último. 7088

Los de Felanitx y Mahón id. id. de los tomados durante el mes de Abril id. 7088

El de San Lorenzo id. id. de los tomados durante el primer trimestre del corriente año. 7088

La Alcaldía de Palma hace público á sus efectos haber solicitado permiso D. Bartolomé Riutord para instalar un motor eléctrico en una casa de su propiedad sita en Son Alegre. 7089

Los de Soller, Andraitx, Santany, Selva, Santa Margarita, Lluchmayor, Ibiza, San Lorenzo y Santa María anuncian que cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el alistamiento del reemplazo de 1913 y necesiten comprobar la ausencia de sus padres ó hermanos deberán presentarse á efectuarlo durante el actual mes de Junio.—7089, 7090, 7091, 7093, 7094 y 7095

Los Ayuntamientos de La Puebla y Alcudia manifiestan tener expuesta al público la relación general del número y clases de ganados existentes en su término municipal.—7089 y 7091

El de Alayor publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Marzo último. 7089

El de Artá id. id. de los tomados durante el mes de Mayo id. 7089

El de Palma hace público haber acordado proceder al derribo de la Puerta del Campo, lo que anuncia al público á efectos de reclamación. 7090

El de Alayor anuncia tener expuesto al público el proyecto aprobado de presupuesto extraordinario formado para el corriente año. 7090

El de Santa Eugenia hace público se halla detenido en el corral comun un perro perdiguero encontrado abandonado. 7090

Los de Andraitx y Alayor publican extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Abril último. 7090

El de Ibiza id. id. de los tomados durante el mes de Mayo id. 7090

El de Palma publica el pliego de condiciones para la subasta de las obras del derribo del Baluarte del Sitjar, Cortina adyacente y obras complementarias. 7091

La Alcaldía de id. dicta providencia de apremio contra morosos en el pago del segundo trimestre por los conceptos de carruajes de lujo, automoviles y carretones de lujo. 7091

La misma hace público á sus efectos haber solicitado permiso don Antonio García para instalar un motor eléctrico en la casa n.º 25 de la calle de la Calatrava. 7091

El Ayuntamiento de Mahón anuncia que el expediente de reforma del callejon de Santo Cristo, queda de manifiesto al público á efectos de reclamación. 7091

El de Palma publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes y anteriores. 7092

El de Soller publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Abril último. 7092

El de La Puebla id. id. de los tomados durante el mes de Mayo id. 7092

La Alcaldía de Palma hace público haber solicitado permiso Don Juan Mir Jaume para instalar dos motores eléctricos en su fábrica de aserrar maderas y otro en su casa de la calle de Oaidés. 7093

El Ayuntamiento de id. publica la distribución de fondos del presupuesto de ensanche para satisfacer las obligaciones del corriente mes. 7093

El de Campos publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Mayo próximo pasado. 7093

El de Ibiza anuncia tener expuesto al público el proyecto de urbanización de una nueva barriada á ambos lados del pasad. Vara de Rey. 7094

La Alcaldía de Soller requiere á los propietarios desconocidos de un solar yermo, sin número, sito en la calle de San Andrés, proceda á su cerramiento y desinfección en el plazo de un mes. 7095

Los Ayuntamientos de Felanitx y Soller publican extractos de los acuerdos tomados durante el mes de Mayo próximo pasado. 7095

La Alcaldía de Lloseta hace público se hallan detenidos en el corral comun dos cabritos encontrados abandonados. 7096

La de Palma manifiesta que hallándose en curso las obras de alcantarillado de la calle de Colon, invita á los propietarios de fincas observen las reglas que indica para el empalme á la colector. 7096

El Ayuntamiento de Valldemosa anuncia tener expuesto al público al plano de alineación y resante de tres de sus calles. 7096

El de San Antonio Abad publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Mayo próximo pasado. 7096

DEPOSITARIAS MUNICIPALES

Los de los Ayuntamientos de Palma, Estalenchs, Soller, Campanet, Bañalbufar, Son Servera, Selva, Santany, Sansellas, Lloseta, Deyá, Villafranca, María, Andraitx, Escorca, Lluchmayor, Mahón, Inca, Santa María, Pollensa, Costitz, San Luis, Santa Eugenia, Petra, Montuiri, Estalenchs, Puigpuñent, San

Juan Bautista, San José, Ciudadela, Santa Eulalia, Alaró y Bunola publican la cuenta de caja correspondiente al primer trimestre del año en curso.—7086 y 7089 al. 7096

AUDIENCIA TERRITORIAL

Hece público que habiendo fallecido el procurador del Juzgado de Inca D. Rafael Payeras Janer, los que se consideren con derecho contra la fianza que tenia constituida pueden deducirlo en el término de seis meses. 7087
Publica reelección del nombramiento para varios cargos de Justicia Municipal. 7094
Id. el nombramiento de un Adjunto para el Tribunal Municipal de Villa Carlos. 7094
Id. un auto dictado en diez y ocho del actual absolviendo á D. Juan Bauzá Coll y á Doña Antonia Ripoll Rullan de una demanda interpuesta por D. Bartolomé Marroig Bauzá, imponiendo al demandante todas las costas del juicio. 7098

JUZGADOS

de primera Instancia é Instrucción

El de Inca notifica el fallo de una sentencia al ejecutado D. Francisco March Oifre que se halla en rebeldía. 7086
El de la Lonja por medio de cédula cita á Antonio Torres Ribas para que comparezca en dicho Juzgado dentro quinto día. 7086
El de Manacor por medio de id. publica el fallo recaído en la sentencia dictada contra Martin Homar Rosselló. 7086
El mismo por medio de id. publica el fallo recaído en otra id. dictada contra José Aguiló Bonnin. 7086
El de la Catedral anuncia la muerte sin testar de D. Antonio Febrer Nadal y llama á los que se crean con derecho á su herencia. 7087
El de la Lonja cita, llama y emplaza á José Mengod Gorrís, natural de Ternel, para que comparezca en dicho Juzgado, para ingresar en la Cárcel de este partido. 7088
El mismo hace una notificación á Juan Pol Amengual ó á sus herederos y demas personas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio de una finca que relaciona á favor de Doña Juana Ana Feliu Serra. 7089
El de Mahón saca á pública subasta la mitad de una casa sita esta ciudad calle de Prieto y D. Caules número 12, embargada como de propiedad de D. Antonio Pons Olives. 7089
El de Mahón publica el fallo de una sentencia condenando a Don Vicente Torres Tur al pago de cierta cantidad al «Fomento Industrial y Agrícola de Menorca». 7089
El de la Catedral saca por segunda vez á pública subasta una finca perteneciente á D. Francisco Garau Vidal. 7090
El de Inca anuncia la venta en pública subasta de una pieza de tierra sita en el término de Santa Margarita embargada como de propiedad de los herederos desconocidos de Magdalena Fluxá Font. 7090
El de la Lonja anuncia la muerte sin testar de D. Miguel Garí Salsá y llama á los que se crean con derecho á su herencia. 7091
El del distrito del Este de la ciudad de la Habana anuncia el fallecimiento de D. Pedro Janer Mesquida, natural de Ciudadela y llama á las personas que se crean con derecho á la herencia del finado. 7091
El de la Catedral por medio de cédula cita á un sujeto que dijo

procedía de Filipinas para declarar en el sumario que se le instruye sobre estafa. 7091
El de Inca cita en forma á los herederos ó causa-habientes desconocidos de Catalina Morro Socias para que comparezcan en unos autos en el término de nueve días. 7093
El de la Catedral saca á pública subasta unos objetos que relaciona ocupados á José Aguiló Segura (a) Chelat. 7094
El de la Lonja anuncia subasta de dos fincas embargadas á los sucesores de D.ª Lucia Cortés y Piña. 7094
El de Inca convoca por tercera y última vez á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio de una finca que relaciona. 7094
El de Manacor por medio de cédula cita por segunda vez á Don Juan Amer Nadal para el día veintuno de los corrientes. 7094
El de la Lonja saca á pública subasta varios bienes muebles, efectos y enseres que relaciona embargados como de propiedad de D. Leonardo Oliver Moragas y de D.ª Concepción Maragas Eno. 7097
El mismo cita, llama y emplaza á Antonio Torres Ribas para que comparezca en dicho Juzgado al objeto de prestar declaración en el sumario que se le sigue sobre uso de nombre supuesto. 7098
El de Mahón anuncia la muerte sin testar de Pedro Mascaró Pons y llama á los que se crean con derecho á su herencia. 7098
El de la Catedral por medio de cédula cita por tercera vez á Don Juan Moranta Magraner para que comparezca en dicho Juzgado dentro el término de cinco días. 7098
El mismo por medio de id. cita á Francisco Simonet Riera para declarar en un sumario. 7098
El de la Lonja por medio de id. hace una notificación á Juana Maria Ferretjans y la cita para que se persone en los autos tercería de dominio por medio de nuevo Procurador. 7098

JUZGADOS MUNICIPALES

El de Andraitx cita á Baltasar Vich Alemany ó sus sucesores para celebrar un juicio verbal con los hermanos Alemany y Pujol. 7087
El de Alcudia saca á pública subasta unas fincas embargadas como de propiedad de los ignorados herederos de D.ª Luisa Calvis Reynés. 7087
El de Pollensa cita á los herederos ó causa-habientes de Jaime Cuart Martorell para celebrar un juicio verbal señalado para el día once del corriente mes. 7087
El de Capdepera cita á Bartolomé Melis Servera para celebrar un juicio verbal con D. Esteban Melis Masanet en concepto de representante de la Sociedad denominada Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Capdepera. 7089
El de Esporlas cita á Antonio Flores Amaya para que comparezca en dicho Juzgado á efectos de justicia. 7089
El de Binisalem cita á los herederos ó sucesores de Miguel Borrás Pascual y José Borrás Gomila por si tienen algo que oponer á la inscripción de unas fincas á nombre de Bartolomé Pons Borrás. 7093
El de Manacor saca á pública subasta media cuarterada de tierra embargada como de propiedad de Jorge Vadell Gelabert. 7093
El de Ibiza requiere á D.ª Maria Pujol Juan presente los títulos de propiedad de dos tercios indivisos de una finca que le ha sido embargados. 7093

El de Andraitx saca á pública subasta una pieza de tierra embargada á los hermanos Rosselló y Alemany por sentencia de nueve de Febrero de mil novecientos nueve. 7094
El de Inca cita á Antonio Figuerola Llabrés ó sus herederos para el veinte y cinco de los corrientes al objeto de celebrar un juicio verbal promovido por D. Pedro M. Seguí Beltran como apoderado de D. Jaime Pons Borrás. 7095
El de la Lonja requiere á D. Baltasar Reix sus herederos, sucesores ó causabientes presenten los títulos de propiedad de una finca que les ha sido embargada. 7096

TRIBUNALES MUNICIPALES

El de Pollensa notifica el fallo de una sentencia á los herederos ó causa-habientes del difunto Guillermo Vila Vives. 7087
El mismo notifica el fallo de otra id. á los herederos ó causa-habientes del difunto Jaime Cuart Martorell. 7095
El de Esporlas notifica el fallo de otra id. á Antonio Flores Amaya, denunciado por la Guardia civil por uso de arma prohibida. 7098

SUBASTA VOLUNTARIA

En el despacho del Notario de Inca D. Jaime Vidal se subastará el día 25 del actual dos terceras partes de una finca propias de los menores Mateo y Ramon Planas y Llobera. 7096

JUNTA DIOCESANA

de construcción y reparación de templos del Obispado de Mallorca
Anuncia subasta para las obras de construcción de la iglesia de Santa Tecla del lugar de Biniamar. 7090

COMANDANCIA DE MARINA de Mallorca

Hace saber que el día 1.º de Septiembre proximo, tendrá lugar una convocatoria para el ingreso de 50 plazas de Aprendices marineros.—7093 y 7094

COMANDANCIA DE MARINA de Menorca

Publica relación de los vocales elegidos para formar la Junta provincial de pesca y de los que han tomado parte en la citada elección. 7095

COMANDANCIA DE INGENIEROS de Mallorca

Anuncia subasta para la adquisición durante un año y tres meses mas por lotes completos de los artículos que relaciona, publica los precios límites que registrarán en el acto y el importe de la garantía para tomar parte en dicha subasta. 7097

REGIMIENTO INFANTERIA PALMA

Anuncia subasta para el día 15 del actual para la venta de un mulo de desecho. 7088

ESCUADRON CAZADORES de Menorca

Anuncia se hallarse vacante y debe cubrirse una plaza de herrador de 3.ª categoría con destino á dicho Escuadron. 7088

ESCUADRON CAZADORES de Mallorca

Anuncia subasta para la venta del fiemo de un año de los caballos de dicho Escuadron. 7089

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE BALEARES

Anuncia subasta para la venta de las escopetas ocupadas á infractores de la Ley de caza. 7095

COMISARIAS GUERRA

El Jefe administrativo del Hospital militar de Palma manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de artículos para el servicio de dicho Hospital. 7089
El id. del id. de Mahón manifiesta lo mismo. 7090

PARQUES DE INTENDENCIA

El Jefe del Parque de Palma anuncia que debiendo adquirirse los artículos que relaciona, se señala el día 5 de Julio proximo para presentar proposiciones. 7094
El id. del id. de Mahón anuncia lo mismo para el antedicho día. 7094

SECCION MIXTA

de tropas de Intendencia de Mallorca
Anuncia que el día 28 del actual procederá á la venta en pública subasta de tres mulas y un mulo de desecho. 7094

REQUISITORIAS

El Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia D. Ignacio Ferragut Sbert, cita á los tripulantes de un falucho apressado con tabaco de contrabando en aguas del distrito de Rosas. 7086
El id. id. de la Comandancia de artillería de Mallorca D. Miguel Ribas Masia id. al recluta Pedro Ribas Bauzá, natural de Palma. 7086
El id. id. de la Comandancia de Marina de Barcelona D. Antonio M.ª Villalon, id. al marinero Bartolomé Salom Burguera, procesado por contrabando. 7086
El id. id. de la Comandancia de artillería de Mallorca D. Carlos Muñoz Roca, id. al recluta Pedro Antonio Pascual Cerdá, natural de Buñola. 7087
El id. id. de la Ayudantía de Marina de Andraitx D. Antonio Ferragut id. al inscrito Antonio Jofre Covas, natural de Andraitx. 7088
El id. id. del Juzgado de Instrucción de la Lonja D. Julio de Torres Gisbert, id. al individuo Matias Llaneras Arboua (a) Bolo, natural de Montuiri procesado por hurto. 7088
El id. id. de la Comandancia de artillería de Mallorca D. Justo Navarro Gonzalez id. al recluta Pedro Antonio Caldentey Galmés, natural de San Lorenzo. 7089
El id. id. del cañonero Nueva España D. José M.ª Sanchez Ferragut id. á los tripulantes y propietario de un falucho que embarrancó en Cabo Lebeche y al dueño de los cincuenta bultos de tabaco encontrados dentro dicha embarcación. 7091
El id. id. del batallon cazadores de Ibiza D. Gabriel Ferrer Veñy id. al recluta Bartolomé Torres Ribas, natural de San Jorge (Ibiza). 7098
El del mismo batallon D. Juan Ramon Jaume, id. á los reclutas Juan Roig Prats, Vicente Clapés Ferrer, Juan Mari Tur y José Juan Verdura naturales de id. 7098
El id. id. del distrito marítimo de Andraitx D. Antonio Ferragut id. al individuo Guillermo Pujol Valent no presentado al ser llamado para ingresar en el servicio de la armada. 7098
INSTITUTO GENERAL TECNICO de Baleares
El Director de dicho Instituto reproduce dos Reales ordenes del Ministerio de Instrucción pública, ordenando á los Maestros de establecimientos de enseñanza privada se atengan á ellas y regularicen su situación en el plaza de ocho dias. 7096

4
RECADADORES EJECUTIVOS
de Contribuciones

El de la 1.^a zona de Palma dicta providencia declarando el apremio de segundo grado contra contribuyentes morosos en el pago del impuesto de minas. . . 7086

El mismo anuncia subasta de dos piezas de tierra sitas el término municipal de Algaida. . . 7086

El mismo requiere a D. Miguel Oliver Moll para que concorra al otorgamiento de una escritura de venta de unos bienes inmuebles que le han sido embargados. 7087

El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el apremio de segundo grado contra contribuyentes morosos en el pago de la contribución de utilidades del capital é impuesto del timbre. - 7087 y 7094

El mismo anuncia subasta de dos fincas embargadas una á Francisca Pulgrós Llull y la otra á D.^a Jerónima Febrer Sansó y D. Juan Mateu Febrer. 7097

El de la 1.^a zona de Palma hace una notificación á D.^a Francisca Amengual Salvá y la requiere

para que concorra al acto del otorgamiento de la escritura de los bienes que le fueron embargados. . . 7098

El de la zona de Manacor anuncia subasta de una pieza de tierra embargada á Juan Gelabert Barceló y Antonio Gelabert Roselló y de una finca que carece de título de dominio. . . 7098

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES
Anuncia subasta para enagenar las

garantías de los préstamos vendidos en el mes de Junio de 1911. 7096

SALINERA ESPAÑOLA
 Hace público haber acordado la emisión de obligaciones hipotecarias al portador por tres millones de pesetas, que llevarán la fecha de 1.^o de Julio próximo y devengarán el interés del cuatro y cuarenta céntimos por ciento anual. 7096

PALMA.—ESCUOLA-TIPOGRÁFICA

7086	El de la 1. ^a zona de Palma dicta providencia declarando el apremio de segundo grado contra contribuyentes morosos en el pago del impuesto de minas. . .	7094	El de la zona de Manacor dicta providencia declarando el apremio de segundo grado contra contribuyentes morosos en el pago de la contribución de utilidades del capital é impuesto del timbre. - 7087 y	7098	para que concorra al acto del otorgamiento de la escritura de los bienes que le fueron embargados. . .	7096	garantías de los préstamos vendidos en el mes de Junio de 1911.
7086	El mismo anuncia subasta de dos piezas de tierra sitas el término municipal de Algaida. . .	7097	El mismo anuncia subasta de dos fincas embargadas una á Francisca Pulgrós Llull y la otra á D. ^a Jerónima Febrer Sansó y D. Juan Mateu Febrer.	7098	El de la zona de Manacor anuncia subasta de una pieza de tierra embargada á Juan Gelabert Barceló y Antonio Gelabert Roselló y de una finca que carece de título de dominio. . .	7096	SALINERA ESPAÑOLA Hace público haber acordado la emisión de obligaciones hipotecarias al portador por tres millones de pesetas, que llevarán la fecha de 1. ^o de Julio próximo y devengarán el interés del cuatro y cuarenta céntimos por ciento anual.
7087	El mismo requiere a D. Miguel Oliver Moll para que concorra al otorgamiento de una escritura de venta de unos bienes inmuebles que le han sido embargados.		El de la 1. ^a zona de Palma hace una notificación á D. ^a Francisca Amengual Salvá y la requiere		CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES Anuncia subasta para enagenar las		PALMA.—ESCUOLA-TIPOGRÁFICA